

Buenos Aires, 24 de julio de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la reparación de la azotea del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja, encuadrando dicho procedimiento -en razón de la urgencia que media- en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88, y

Considerando:

Que conforme lo informado a fs. 22/23 por la Dirección General de Arquitectura resulta aconsejable -atento la urgencia que media- proceder a la contratación que se solicita con el fin de dar una solución al problema planteado en dicho inmueble, considerándose, como más equitativo, el presupuesto ofertado por el Estudio de Arquitectura Arq. Carlos N. Paredes (confr. fs.10/11).-

Por ello, SE RESUELVE:

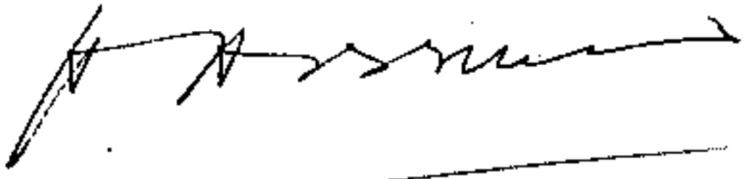
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "Estudio de Arquitectura Arq. Carlos N Paredes", a los fines señalados precedentemente y conforme al presupuesto de fs. 9, 18 y 27 (Forma de pago: contado contra entrega).-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de PESOS NUEVE MIL QUINIEN-TOS (\$ 9.500.-) a la Cuenta "Ampliaciones y/o remodelaciones de edificios judiciales" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ANTONIO BOGGIANO